G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1441-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Abril de 2021

Referencia: EX-2020-27177172-GDEBA-HZGADRGMSALGP - PENDON – FUNCIONES

VISTO el EX-2020-27177172-GDEBA-HZGADRGMSALGP, por el cual se solicitó se asignen las funciones de Jefe de unidad Diagnóstico y Tratamiento Reumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a Gisela Paola PENDON, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2019-406-GDEBA-MSALGP, ampliada por DI-2019-368-GDEBA-DDPRLMSALGP, se formuló el llamado a concurso abierto y cerrado para profesionales escalafonados en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en los términos del artículo 21 incisos c) y d) de la ley precitada, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 3589/91, para cubrir diversos cargos en distintos establecimientos;

Que según se desprende de autos, se han cumplido las etapas previstas por el artículo 23 del Decreto Nº 3589/91, reglamentario de la Ley Nº 10471 que establece que *"Para los concursos del personal escalafonado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad, antecedentes, examen de oposición y consenso. Se otorgará hasta treinta (30) puntos para cada uno de los tres (3) primeros conceptos y hasta (10) puntos al consenso. La Reglamentación determinará el procedimiento de los distintos concursos";*

Que a orden 2 obra copia debidamente certificada del Acta labrada por el pertinente Jurado, de la cual surge que la agente cuya asignación se dispone obtuvo las funciones que se asignan, por orden de méritos, la cual se encontraba vacante en la Estructura Orgánico Funcional del citado establecimiento;

Que consecuentemente, corresponde limitar las funciones interinas de Jefe de unidad de Diagnóstico y Tratamiento Reumatología en el establecimiento citado en el exordio de la

presente, asignadas mediante RESO-2020-884-GDEBA-MSALGP;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 33;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 9 de diciembre de 2019, las funciones interinas de (sacar) de Jefe de unidad de Diagnóstico y Tratamiento Reumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, asignadas mediante RESO-2020-884-GDEBA-MSALGP, a Gisela Paola PENDON (D.N.I. 25.554.256 - Clase 1976 – Legajo Provisorio 673.566).

ARTÍCULO 2°. Asignar por concurso, a partir del 9 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto Nº 3589/91, reglamentario de la Ley Nº 10471, las funciones que seguidamente se detallan, a la profesional que se menciona a continuación, en el nosocomio que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata

Jefe de unidad Diagnóstico y Tratamiento Reumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor

Gisela Paola PENDON (D.N.I. 25.554.256 - Clase 1976 – Legajo Provisorio 673.566), quien revista como Médica Hospital “C” – Especialidad: Reumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 3°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente, mantendrá vigencia por un período de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley Nº 10471.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 012 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2021.04.29 14:49:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Gustavo Gollán
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.29 14:49:28 -03'00'